



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2263-R-2018

REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018	
RECIBIDO	
SILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO	
SECRETARIA	
HORA	

Huancayo, **10 OCT. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-CT-SUTRANDUNCP-2018 de fecha 04 de octubre 2018, a través del cual, la Presidente del Comité Transitorio del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNCP-SUTRANDUNCP, comunica acuerdo de Asamblea General Extraordinaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 42° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de Sindicalización de los servidores públicos;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 276, en su Artículo 24°, reconoce los derechos de los servidores públicos, y en su inciso II) señala: Constituir sindicatos con arreglo a ley, concordante con el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, los servidores de la UNCP, convocaron a una Asamblea general extraordinaria a la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNCP, llevada a cabo el día 04 de octubre 2018, eligiendo el Comité Transitorio, sustituyendo a la totalidad de la junta directiva; en mérito a los Artículos 8° y 9° del Estatuto del SUTRANDUNCP, como consta en el libro de actas. Comité Transitorio que dirigirá y representará al Sindicato;

Que, con Informe Legal N° 794-2018-OGAL/UNCP del 09 de octubre 2018, el Asesor Jurídico indica que el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con el Artículo 41° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, reconoce a las organizaciones sindicales la autonomía e independencia en sus actividades sindicales. Del acta de fecha 04 de octubre 2018, suscrito por 223 servidores, se determina que la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNCP, ha sido sustituido por el Comité Transitorio, integrado por: Presidente, Isabel Patricia Basurto Romero, Secretaria Yovanna Katherina Cerna Floriano, Tesorera Karina Rosario Palomino Carhuallanqui de Álvarez y Vocal Jesús Angel Párraga Porras; siendo así, y respetando la autonomía interna de la organización sindical, que evaluada con su Estatuto, ha cumplido con el procedimiento que fijan los Artículos 8° y 9°; y además se ha verificado que los miembros del Comité, no tienen impedimento legal para ejercer el cargo sindical, es procedente el reconocimiento mediante resolución; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECONOCER** el Comité Transitorio del **SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ (SUTRANDUNCP)** conformado por:

- | | | |
|--|--------------|------------|
| • TAP Isabel Patricia Basurto Romero | DNI 20070310 | Presidente |
| • TAP Yovanna Katherina Cerna Floriano | DNI 40048741 | Secretaria |
| • CPC Karina Rosario Palomino Carhuallanqui de Álvarez | DNI 20043549 | Tesorera |
| • CPC Jesús Ángel Párraga Porras | DNI 19821646 | Vocal |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

M^o. **HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR